



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Secretaría

(CUI. 11001020400020240142300)

RODOLFO SUCCAR CHEDIAC

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 138735

FALLO DEL 23 DE JULIO DE 2024

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy treinta y uno (31) de julio de 2024 a las 8:00 de la mañana, el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de la Secretaría y en la Página Web de esta Corporación, en aras de notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO**, mediante fallo del 23 de julio de 2024, resolvió **NEGAR** la tutela interpuesta por **RODOLFO SUCCAR CHEDIAC** respecto a la censura por la terminación anticipada del proceso penal, conforme a lo expuesto en la parte motiva. **AMPARAR** el derecho al debido proceso y acceso a la administración de justicia de **RODOLFO SUCCAR CHEDIAC**, en consecuencia, **dejar parcialmente sin efectos** el auto proferido por el Juzgado 1° Penal del Circuito de Cartagena de fecha 27 de julio de 2023 y su confirmación emitida en proveído del 19 de junio de 2024 por la Sala Penal del Tribunal Superior de Cartagena, únicamente para que, en un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de esta providencia, el despacho judicial de primera instancia se pronuncie de fondo sobre el restablecimiento del derecho de la víctima, con base en los elementos materiales probatorios obrantes en la actuación y las consideraciones de esta decisión.

Contra la citada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico notitutelapenal@cortesuprema.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior, con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado No. 13001600112820111301100, en especial a **MARIA HELENA SUCCAR CHEDIAC** y **HUGO ALFREDO GIRON RUIZ**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional

DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA

Auxiliar Judicial I

Revisó: MarcelaR
Realizó: Jorge P.

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428

www.cortesuprema.gov.co

Firmado por: Dibey Marcela Robayo Rocha

Código de verificación: 9C2FC72559F458DB295325290C906DB2BCD0C0C80466E6E44C73A8D4CE6C8809